

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, trasparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

Convocatoria 122/ 2021

Una de las actividades del Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA es el desarrollo de un Plan de Formación en Investigación y colaborar en la organización de actividades de formación propuestas por los investigadores de la propia institución o bien propuestas por instituciones ajenas para su desarrollo en el centro.

Asimismo, INCLIVA participa en la formación de pregrado, grado y especialización en el entorno de la investigación biosanitaria-biomédica, y por tanto, se proporciona el soporte necesario para la realización de estancias formativas regladas en colaboración con instituciones académicas del entorno (Universidad de Valencia y Universidad Politécnica de Valencia, entre otros).

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Técnico/a de Eventos Formativos, para llevar a cabo: Desarrollo Plan de Formación 2021-2022.

Plaza ofertada: Técnico/a de Eventos Formativos.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Título universitario oficial de licenciatura, ingeniería, arquitectura, diplomatura universitaria, o bien título universitario oficial de grado equivalente que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 12 puntos):

1. Experiencia laboral en gestión (1 ptos por año trabajado en entidades de investigación biomédica, 0,5 ptos por año trabajado en otras entidades, hasta un máximo de 3 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
2. Formación acreditada en el programa Fundanet (si se posee 1 puntos).
3. Nivel de inglés acreditado (B1=0,5 ptos - B2=1 pto - C1=1,5 ptos - C2=2 ptos).
4. Nivel de valenciano acreditado (B1=0,5 ptos - B2=1 pto - C1=1,5 ptos - C2=2 ptos).
5. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
6. Certificado de discapacidad acreditado (si se posee una discapacidad igual o superior al 33%), o se acredita ser persona víctima de violencia de género. (Se otorgan 2 puntos).

Funciones a desempeñar:

Gestión de cursos, congresos y actividades de divulgación científica, desarrollo del plan de formación en investigación.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.

b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director Económico: D. Vicente de Juan.

- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.

- Jefa Sección RRHH: Dña. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 23 de diciembre al 6 de enero de 2022 (inclusive)).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Documentación que acredite los requisitos imprescindibles y méritos valorables de la convocatoria.

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico empleo@incliva.es. Debido a la pandemia de coronavirus COVID-19.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

En atención a las solicitudes presentadas, el tribunal de la convocatoria 122/2021 correspondiente a la plaza de “Técnico/a de Eventos Formativos”, ha decidido ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el 14 de enero de 2022 (inclusive).

Valencia, a 04 de enero de 2022.